

29 de noviembre de 2.007. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados a fecha 30 de septiembre de 2.007.

Segundo.—Derechos de información y oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—Don Rafael Arenas Caño, Administrador Único de «Sumeru 2001, Sociedad Limitada», «Raff Comunicación, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, «Nilus Producciones Audiovisuales, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal» y Doña Isabelle Leurent Sauvart, Administradora Única de «La Chalana Atalante, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal.—78.302. 2.ª 2-1-2008

**TALJEDI, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**MINERALES MICRONIZADOS  
JELU, S. L.**

**SILEX MINERA, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de Escisión*

Las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, celebradas, con el carácter de Universal, el día once de diciembre de 2007, acordaron por unanimidad, la escisión total de Taljedi, Sociedad Limitada, (sociedad escindida) que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las dos entidades ya existentes, denominadas Minerales Micronizados Jelu, Sociedad Limitada y Silex Minera, Sociedad Limitada (sociedades beneficiarias), quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Sevilla, adoptando la entidad Minerales Micronizados Jelu, Sociedad Limitada la denominación de Taljedi, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que tienen los socios, trabajadores, o sus representantes en su caso, de las sociedades intervinientes en la escisión, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238, en relación con el 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el

derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Gilena, Sevilla, 11 de diciembre de 2007.—Los administradores mancomunados de Taljedi, Sociedad Limitada, Don Antonino-Jesús Díaz Álvarez, Doña Guadalupe Díaz Álvarez, Don Antonio-Luis Díaz González y Don Oscar-Antonino Díaz González; Los administradores mancomunados de Minerales Micronizados Jelu, Sociedad Limitada, Don Antonino-Jesús Díaz Álvarez y Doña Guadalupe Díaz Álvarez, y los administradores mancomunados de Silex Minera, Sociedad Limitada, Don Antonio-Luis Díaz González y Don Oscar-Antonino Díaz González.—78.257. 2.ª 2-1-2008

**TURESMA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**ESMERALDA MAR, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales y universales de socios de las sociedades «Turesma, Sociedad Limitada» y «Esmeralda Mar, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en fecha 13 de diciembre de 2007, se aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Esmeralda Mar, Sociedad Limitada» por otra sociedad ya existente, «Turesma, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque el patrimonio social de la absorbida, que se extinguirá, aumentando la absorbente su capital social en la cuantía que proceda.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades involucradas y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Ibiza.

Según lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de oposición que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 14 de diciembre de 2007.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Juan Escandell Marí.—77.981. 3.ª 2-1-2008

**VIAJES OLYMPIA ANDALUCÍA, S. A.**

En Junta extraordinaria, celebrada en su domicilio social el 14 de septiembre del 2007, se acordó modificar

el objeto social, siendo la nueva redacción del artículo 2.º de los Estatutos sociales la que sigue: «La sociedad tiene por objeto único y exclusivo las actividades propias de agencias de viajes, a tenor de lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas de la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía».

Roquetas de Mar, 5 de diciembre de 2007.—El Administrador, Pedro García Torrente.—78.304.

**VITORIANA DE CUBIERTAS, S. L.**

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución número 153/07 (social ordinario número 153/07) seguida contra la deudora, la Empresa Vitoriana de Cubiertas, S. L., con domicilio en calle Madre Vedruna, número 6 bajo, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 5 de diciembre de 2007, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 14.824 € más un 10 por 100 por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 5 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Álava.—77.940.

**XUNING INVERSIONES, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Prim 14, el 8 de febrero de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión. Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Raquel Gil Sanz.—78.278.